
ACTA ORDINARIA N° 004-2021
24 de febrero del 2021

Acta de la sesión ordinaria número cuatro del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada virtualmente, a través de la plataforma *Teams*, a las ocho horas con treinta minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Directores titulares presentes:

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Guadalupe Grettel Ortiz Mora | Ministerio de Justicia y Paz |
| Mauricio Soley Pérez | Registro Nacional |
| Evelyn Priscila Aguilar Sandí | Archivo Nacional |
| Gastón Osvaldo Ulett Martínez | Colegio de Abogados y Abogadas |

Directores suplentes presentes:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| Karen Cristina Quesada Bermúdez | Ministerio de Justicia y Paz |
| Manuel Antonio Víquez Jiménez | Colegio de Abogados y Abogadas |
| Juan Carlos Montero Villalobos | Consejo Nacional de Rectores (CONARE) |

Directores titulares ausentes con justificación

| | |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Óscar Enrique Zúñiga Ulloa | Consejo Nacional de Rectores (CONARE) |
|----------------------------|---------------------------------------|

Directores suplentes ausentes con justificación

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| María Yolanda Víquez Alvarado | Registro Nacional |
|-------------------------------|-------------------|

Director Ejecutivo: Luis Mariano Jiménez Barrantes

Subdirectora Ejecutiva: Sonia Contreras Cascales

Secretaria Administrativa de actas: Bernardita Méndez Aguilar

Preside la sesión: Guadalupe Grettel Ortiz Mora

Secretario Consejo Superior Notarial: Mauricio Soley Pérez

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Se comprueba el quórum de ley, mediante la presentación que cada representante hace con manifestación expresa de su nombre completo y carácter en que participa en esta sesión.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA

ARTÍCULO 1. Se somete a aprobación el Orden del Día.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta de la sesión ordinaria No. 003-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 10 de febrero de 2021.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3. Informar los nombramientos de la Presidencia y la Secretaría del Consejo Superior Notarial.

ARTÍCULO 4. Informar sobre los avances de la Comisión de Fiscalización.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 5. Oficio número ODP-JAJ-OF-010-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, mediante el cual se pone en conocimiento la Resolución ODP-JAJ-RES-002-2021 de las siete horas treinta minutos del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, emitida por este Director de Procedimiento.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 6. Exposición por parte del señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la DNN, sobre los avances del gestor documental y el proyecto de “ventanilla única” de la DNN.

ARTÍCULO 7. Exposición por parte de la Unidad de Tecnologías (UTIC) de la DNN sobre las novedades tecnológicas con las que cuenta actualmente la institución y la inversión realizada en el año 2020.

ARTÍCULO 8. Informar a los miembros del Consejo sobre los avances de la reunión sostenida por la Comisión de Digitalización.

ARTICULO 9. Informar a los miembros del Consejo sobre recursos del señor Guillermo Sandi.

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 10. Oficio de parte del señor Mauricio Lara Ramos, consultando sobre autenticación de firma por medios digitales.

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia se inicia la sesión.

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO 1. Se somete aprobación el Orden del Día.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2021-004-001:

a) Aprobar el orden del día.

ACUERDO EN FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el Acta de la sesión ordinaria No. 003-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 10 de febrero de 2021.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2021-004-002:

- a) Aprobar el acta de la sesión ordinaria 003-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 10 de febrero de 2021, con las modificaciones realizadas por varios miembros del Consejo Superior Notarial.**
- b) Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

ARTÍCULO 3. Informar los nombramientos de la Presidencia y la Secretaría del Consejo Superior Notarial.

Doña Guadalupe Ortiz explica un punto muy importante que no se había analizado y es que los nombramientos de la presidencia y la secretaria del Consejo Superior Notarial se hicieron el año anterior en la primera sesión que tuvo el Consejo, con fecha 20 de febrero de 2020, sin percatarse que la Dirección Nacional de Notariado estuvo sin Consejo Superior por espacio de un mes, y que los nombramientos anteriores se vencieron el 21 de enero de 2021. Esa situación provocó que este Consejo hiciera la reelección de presidente y secretario en la sesión del 10 de febrero, con la creencia que se estaba en tiempo para ello, sin embargo, al no ser de la forma que se creía se hace necesario ratificar estos nombramientos a partir del 21 de enero de 2021. En realidad, el Consejo Superior quedó acéfalo prácticamente del 21 de enero al 10 de febrero, hay una o dos actas que se toman acuerdos sin estar nombrados, tanto ella como don Mauricio, pero hay que hacer la salvedad, de que todos los miembros del Consejo están nombrados por 5 años, entonces al descubrir ese error se manifiesta que lo que procede es ratificar los nombramientos realizados

de Presidente y Secretario a partir del 21 de enero pasado, así como los acuerdos tomados en el acta de la sesión ordinaria 002 y 003.

Don Gastón Ulett menciona que no sabe si la figura de la convalidación podría aplicarse en ese momento. Convalidar lo actuado por la presidencia y la secretaria desde el 21 de enero al 10 de febrero.

Doña Guadalupe Ortiz retoma que para mantener los actos administrativos tomados parece que esa figura que menciona don Gastón, que está en la Ley General de la Administración Pública, puede ayudar.

Don Luis Mariano Jimenez menciona que tomando en cuenta que la preservación del acto es uno de los principios más importantes que rigen la materia y que como dice doña Guadalupe, están nombrados por 5 años, no es que no estén nombrados las personas que estaban reunidas lo único que se puede entender es que la presidencia y la secretaria no estaba nombrada Ad Hoc para esas sesiones, que no había un nombramiento propiamente como se hizo en la última sesión, entonces no ve que conlleve la nulidad, además de que todos los acuerdos fueron tomados en forma unánime.

Don Juan Carlos Montero expresa que básicamente se mantendría todo lo que representa el interés y ente público. Si hubiera alguien que no compartiera jurídicamente la oposición, ellos procurarían por el interés público también defender la posición de la continuidad y la coherencia de los nombramientos por plazo continuo obviamente.

Doña Evelyn Aguilar menciona que no tiene muy claro el tema y que se debe revisar la ley pero es muy rápido para como para tomar una decisión y así no podría. Le parece que se podría seguir la línea de don Mariano en el sentido de que todos están legamente nombrados cuando se realizó la sesión y se tomaron los acuerdos. El problema no son los acuerdos como tal porque están bien tomados, sino la presidencia y la secretaria que no estaban vigentes y ese tema es importante de revisar. Piensa que los acuerdos no son el problema, son las convocatorias y la firma de las actas, manifiesta sus dudas a la hora de tomar una decisión debido a la premura.

Doña Guadalupe Ortiz indica que se debe tomar una decisión con ese acta y no pueden dejarla para pedir información a la asesoría jurídica, ya que se dilataría mucho en el tiempo y que está consultando a la asesoría de su institución para que le respondan rápido, propone continuar con los puntos del orden del día y tomar la decisión al final pero ya por lo menos todos comparten esa inquietud y cuentan con el resto de la mañana para empaparse del tema y tomar una decisión al final de la sesión, con lo cual todos están de acuerdo.

ARTÍCULO 4. Informar sobre los avances de la Comisión de Fiscalización.

Doña Guadalupe Ortiz explica brevemente los avances realizados en la Comisión de Fiscalización. Comenta que empezaron a trabajar en el análisis del reglamento de fiscalización, menciona que ya don Juan Carlos Montero lo había estudiado y se montaron sobre ese estudio para trabajar y aclarando ciertas inquietudes. En la

última sesión lograron ver hasta el capítulo 3. Se acordó que la comisión se reúna todos los martes. La comisión está integrada por los señores Juan Carlos Montero, Luis Mariano Jiménez, Sonia Contreras, Carlos Andrés Sanabria, y ella. Se está revisando artículo por artículo para presentar una propuesta al Consejo Superior para comentarlo entre todos.

Doña Guadalupe Ortiz finaliza aclarando que se reunirán el próximo martes, alrededor de una hora, de 3:30 pm. a las 4:30 pm., para avanzar.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 5. Oficio número ODP-JAJ-OF-010-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, mediante el cual se pone en conocimiento la Resolución ODP-JAJ-RES-002-2021 de las siete horas treinta minutos del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, emitida por este Director de Procedimiento.

Don Mauricio Soley informa que se trata de la puesta en conocimiento del oficio 10-2021-ODP-JAJ-OF, que les está trasladando dos oficios, a grandes rasgos está promoviendo recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de varios temas, lo cuales deben ser analizados con mucho detenimiento.

Don Mariano Jiménez comenta que lo mencionado por don Mauricio está muy ligado con el informe de las actuaciones que ha venido teniendo don Guillermo para con la DNN. El cual será expuesto más adelante y que permitirá tener mayor claridad de todos estos recursos que se presentan.

Doña Karen Quesada menciona que, tal como lo dice don Mariano Jiménez, lo más conveniente es que lo vean en el punto 9 que en todo caso este oficio es para informar de la resolución del Órgano Director del procedimiento, entonces este artículo 5 podría tenerse por recibido y conocido el oficio, así como la resolución y luego discutir el tema en el artículo 9, si lo considera a bien el Consejo.

Don Mauricio Soley interviene e indica que si no hay más comentarios se estaría discutiendo este tema con más detalle en el artículo 9.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 6. Exposición por parte del señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la DNN, sobre los avances del gestor documental y el proyecto de “ventanilla única” de la DNN.

El señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la DNN, expone sobre los avances del gestor documental y el proyecto de “ventanilla única” de la DNN.

Don Mauricio Soley toma la palabra y manifiesta que le parece muy interesante la presentación, pero que le asaltan dos dudas: por un lado, que esos dos datos que se menciona de las duplicidades a lo interno de la DNN, le parece muy problemático, y

si todo este sistema les va a servir para solventar el problema bienvenido sea. Lo que desea saber es de donde sale el sistema, si es una licencia que hay que comprar, es algo que ya se tiene o es una licencia gratuita, quiere saber cómo se llegó al sistema.

En segundo lugar, el apoyo que se va a necesitar en cuanto a las unidades de trabajo, se entiende que si hay que tener cuestiones que se hagan específico en un lugar pero de ahí a que eso se convierta en una isla y lo que menciona lo ha visto desde hace tiempo, por ejemplo: se dice que la unidad de asesoría legal tiene un presupuesto y esta es la encargada de gestionar y como lo tramita ese presupuesto, considera que no es lo correcto, porque el presupuesto es de la DNN, no de legal ni de UTIC, ese tipo de cosas le parece importante solventarlas con ese mecanismo o cualquier otro.

Don Mariano Jiménez felicita a don Kenneth Marín, porque a él lo motivan cuando compañeros llegan con ideas frescas para mejoras de la institución y concuerda con los puntos que menciona don Mauricio Soley, y que son cosas que han venido detectando y que los motiva a hacer cada día las cosas mejor. Comenta que ese sentimiento de islas que estaba muy arraigado en la institución y que cada día lo van desarraigando más. Se ha logrado que se hablen las unidades entre sí y que hasta para los puntos más básicos y diferencias los ha llamado a la mesa para solventarlos como un equipo que son en la institución. Esta es una de las tantas noticias y cambios que se van dando en la institución y no porque tanto él como doña Sonia Contreras estén, sino porque muchos funcionarios están motivados y trata de hacer las cosas mejor y así vaya cambiando de mentalidad la institución. Se lograron hacer compras inteligentes a final de año que también no podrían estarse viendo sin el buen ánimo de Kenneth para sacar adelante.

Don Mariano indica que Keneth y Melissa han estado trabajando en la comunicación a nivel externo, ya tenemos la posibilidad de hacer videos de la DNN, además de que ya se cuenta con un canal de YouTube y van a ver cómo se va a transformar digitalmente la DNN a muy corto plazo.

Don Kenneth Marín manifiesta que secunda lo que dice don Mariano y que ya no se trabaja en islas y que ya no sabe si es funcionario de USN, de la dirección ejecutiva o del archivo porque labora en todas partes y que le encanta porque es lo que se debe hacer para seguir adelante. Comenta el hecho de que llegó al archivo un compañero con un expediente solicitando si había casos de un notario, al dárselo se comprueba que está duplicado, la conclusión es que no es culpa del compañero si no que los trámites están ingresando por varias vías y que el fin del proyecto de la ventanilla única es procesar y quitar una carga a la unidad de servicios notariales y hacer un solo puente de entrada y salida para mitigar muchas situaciones. Indica además que ese sistema se adquirió el año pasado en una carrera olímpica, y se logró realizar una contratación pública con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), comenta que se tenía un contrato con RACSA pero que con la nueva contratación se están ahorrando casi 15 millones anuales porque se logró a un mejor precio y facilidades y que van a tener una aplicación móvil que lo notarios y los compañeros van a poder acceder al sistema, incluso esa aplicación la desarrolló Business Integrators Systems, es un trabajo en conjunto con personas de España y Costa Rica y que se pone a disposición de ESPH con quien se adjudicó y se ha cargado alrededor de 5 mil expedientes de notarios que se van a poner a disposición de los compañeros

con sus respectivos roles y accesos y los notarios también tendrán acceso ya cuando estén finiquitados

Menciona que están trabajando de la mano con la dirección ejecutiva para que el usuario también conozca nuestros trámites y servicios y que espera esté listo para el próximo Congreso de a DNN y se pueda informar ahí a los notarios de las novedades de ofrecerá la DNN.

Doña Evelyn Aguilar se muestra muy complacida con la propuesta de don Kenneth y menciona que desde el archivo Nacional tienen una idea del tema ARCA, ha servido como base para desarrollar otros temas, le parece una adquisición espectacular y queda igualmente como los compañeros preocupada por la duplicidad que genera gastos innecesarios, no solo en el esfuerzo de los compañeros si no en lo económico de estar desarrollando acciones varias y agradece no solo la exposición, también la claridad con la don Kenneth ha expuesto el tema, así como la emoción tan especial que manifiesta en su exposición que es contagiosa. Doña Evelyn no omite manifestar una duda, al hablar de la validez de la firma digital según recuerda el MICITT emitido un oficio que la validez de la firma digital no perezca cuando se le vence el certificado digital y solicita a don Kenneth una breve explicación.

Don Kenneth Marín manifiesta que la firma digital caduca cada 4 años, claramente tiene no repudio, pero al estar caduca, el archivo (PDF) emitirá una alerta de la situación de la firma, situación que no tendría solución si el archivo se guarda en el almacenamiento de la computadora o en simples carpetas compartidas, caso contrario si se guarda en este sistema el cual revisa las firmas, la validez y le da un resellado de tiempo, de manera que no habría problemas con las dudas sobre la autenticidad de los documentos. Si no fuera así se tendría que acudir a otros mecanismos o procedimientos para validar la firma. Aunado a esto, la DNN cuenta con un sello electrónico y al ser este sistema un sistema de preservación no tendríamos esos problemas.

Don Gastón manifiesta que las palabras de los demás compañeros las hace suyas, cuando ahora se habla de usar sistemas que usa la NASA piensa que bueno pero le da un consejo con respecto a lo que es cultura digital que es otro problema que se van a encontrar y va relacionado con el máximo de Pareto, es decir, unos pocos se van a oponer a muchos, y hay que sembrar mucho aunque ya el país lo ha hecho desde el uso de los teléfonos inteligentes hasta otras instituciones que van delante de la DNN han experimentado y tal vez podamos aprender de ellos como el Registro Nacional y el Archivo Nacional, podemos aprender de ellos y que nunca se sientan a menos porque un 20% se niega al cambio es muy natural y adelante y bienvenido sea y que más adelante solo de temas digitales se hable.

Doña Guadalupe Ortiz también hace suyas las palabras de todos los compañeros e indica que el hecho de que se quemaran los servidores fue en el momento propicio para esa innovación. Añade que efectivamente se van a encontrar gente que se va a oponer, pero cree que van por buen camino, han hecho una gran labor para ir cambiando esta cultura en la DNN y encontrar funcionarios con deseos claros de

seguir adelante y se lograran las cosas, con el efecto último que es posicionar a la DNN dentro del foro notarial. Felicidades.

Don Kenneth Marín da las gracias y menciona el gran apoyo que le han brindado don Mariano Jiménez y doña Sonia Contreras y se retira de la sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2021-004-003:**

- a) Tener por recibida conforme la exposición por parte del señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la DNN, sobre los avances del gestor documental y el proyecto de “ventanilla única”.**
- b) Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME

ARTÍCULO 7. Exposición por parte de la Unidad de Tecnologías (UTIC) de la DNN sobre las novedades tecnológicas con las que cuenta actualmente la institución y la inversión realizada en el año 2020.

El señor Carlos Cerdas expone sobre las novedades tecnológicas con las que cuenta actualmente la institución y la inversión efectuada en el año 2020 a nivel tecnológico.

Don Carlos Cerdas afirma que ese servidor que está supliendo el que se quemó en la DNN, está con esas situaciones de riesgo de incendio, temblor, o alguna otra incidencia; la institución no es que esté grave, pero el riesgo es latente para minimizarlo, lo que se propone es trasladar a esos centros especializados estas infraestructuras que se hicieron para salvaguardar este equipo, ya que son muy delicados y que tienen la información. Al final de cuentas que un equipo que tiene información se dañe no es tan trágico como si lo hiciera un servidor, es por eso por lo que se les da esa prioridad. La seguridad en esos centros especializados, son certificados por un ente internacional como en infraestructura física como en los propios planos y se auditan cada año para que siga dando esa seguridad y estabilidad a esos equipos de información.

En términos de seguridad de la información, es un tema delicado que hay que proteger física como la de ingreso, los equipos tanto el servidor nuevo como el de respaldo, este último nos respalda si quisiéramos sustituir a RACSA, incluso respaldaría lo que se tiene ahí, aunque se aclara que el servidor como tal no es suficiente si hubieran eventuales aplicaciones futuras que se necesitaran, porque es solo uno y se necesita alta disponibilidad entre uno y otro para evitar algún corte en la continuidad del negocio para también cubrir ese sector. Esa solución como tal secunda a lo que tenemos acá debe ir a un centro de datos para minimizar algún daño que se presente en la DNN, ya que no se cuenta con los cuartos y sus estándares necesarios puesto que se requiere de una gran inversión y que no se hace en la DNN porque no se necesita porque no vendemos tecnologías y se evita esa gran inversión. De hecho, alguno de esos centros de arrendamientos cuenta con normas ISO 27001,

que se da a esas instituciones que tienen un grado más de seguridad y que están en el país, en general el precio de arrendamiento no es desbordante pero da garantía a las informaciones y estabilidad ante cualquier situación por eso se regula quien entra, como cuando y el porqué, incluso no se ingresa con ningún dispositivo que no esté revisado previamente, todo en aras de proteger la información

Don Gastón Ulett manifiesta su satisfacción con la exposición y que se pueda contar la historia después de que se dañaron algunos equipos y agradece a don Mariano y doña Sonia y a los señores de la UTIC, dejando claro el mensaje de que el siguiente paso es llevar la información a un centro de datos y que cuenten con medias de seguridad mucho más altas, razón de eso es que algunos ya se han trasladado. Hace énfasis en que no hay que rendirse, que estemos bien pero no quedarse por ahí en la zona de confort, y que año a año ir preparándose y reservar los presupuestos para que todo eso suceda y no descuidar ni conformarse, para que no vuelva a ocurrir que se nos quemara un servidor y seguir adelante.

Don Carlos Cerdas manifiesta a grandes rasgos que la visión y objetivo es brindar a la institución toda la calidad en temas de tecnologías y que el compromiso es al 100% anuentes a todas las necesidades que surjan por parte del usuario para dar soporte y apoyo tecnológico necesarios.

Doña Guadalupe Ortiz agradece la exposición y que después de todo lo que sucedió el año pasado a este solo son buenas noticias en esta sesión. Ahora bien, pregunta si con respecto al TRA se podría ayudar en algo para el tema de la seguridad de la DNN, y si se puede establecer algún tipo de convenio para asegurar más la información o se descarta esta opción.

Don Carlos le responde que entre más sitios de replicación o de resguardo es mejor siempre, considera que son proyectos importantes para una mayor garantía de la información

Doña Evelyn menciona que el avance que se ve es grande y se agradece el esfuerzo y la colaboración de don Mariano y doña Sonia. Definitivamente, se ve un panorama diferente y secunda lo que dijo don Gastón de que no hay que detenerse y siempre buscar mejoras y aprovechar para seguir adelante con proyectos importantes y modernizándose cada vez más.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2021-004-004:

- a) **Tener por recibida conforme la exposición realizada por el señor Carlos Cerdas, funcionario de la Unidad de Tecnologías (UTIC) de la DNN sobre las novedades tecnológicas con las que cuenta actualmente la institución y la inversión realizada en el año 2020.**
- b) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 8. Informar a los miembros del Consejo sobre los avances de la reunión sostenida por la Comisión de Digitalización.

Don Mariano Jiménez informa que en el seno de la comisión se están analizando las diversas manifestaciones de actuaciones notariales extraprotocolares en las que se utiliza la firma digital, en aras de brindar insumos claros al Consejo Superior Notarial que permitan que la DNN emita lineamientos claros sobre estos temas que se han visto impulsados en el marco de la actual pandemia. Menciona que también se está analizando una consulta planteada con doña Fabiola, directora general del Registro Nacional, relacionada con ventanilla digital. Se analizó el caso del archivo, el cual fue un pionero en la aceptación de la firma digital como un mecanismo sustitutivo de algunos elementos de seguridad como es el caso del envío de los índices en formato digital y vimos también el caso del TSE que también está recibiendo documentos como digitales, como es el caso de los formularios de matrimonios. Se ha trasado una ruta en la cual se va a coordinar una reunión con un experto del MICITT para que nos brinde mayores insumos sobre el asunto de la firma digital y la seguridad jurídica que brinda, esto es en la primera quincena de marzo, porque para la segunda quincena de marzo se estará gestionando una reunión con personeros del Registro Nacional, específicamente con expertos en ventanilla digital, para tener claro el trayecto del documento ingresado en la base de datos del Registro y cómo se verifica la autenticidad del documento firmado digitalmente.

Don Juan Carlos Montero menciona que tiene varios puntos, el primero la posición del usuario frente a esos documentos digitales, nuestro código notarial hace un énfasis importante en el notario y los lineamientos. El notario tiene que entregar a la parte un documento cuando está inscrito, eso no se está regulando y ahora está bajo una tesitura donde se tendría que emitir un testimonio, donde hay una obligación del notario de emitir un testimonio de papel y dar a la parte, cosa que no se está haciendo, ha conversado con notarios que no lo hacen incluso con un cliente que no tiene nada, entonces cuando se busca el documento hay que ir al registro ahora ese documento está o no validado con firma digital.

Como punto dos el reglamento del expediente judicial por parte del poder judicial establece que se puede escanear documentos con firma digital protocolares o extra protocolares, pero que el notario y las partes tienen que guardar el documento original en papel, que se hace si la parte no lo tiene y tiene razón la corte donde está la firma.

Como tercer punto, trabajando en varias propuestas de firma digital y ventanilla electrónica de cómo funciona la del Registro, se encontraron con que la gente de gobierno digital indicaba dentro de algunas cosas lo de la invasión a la privacidad. Ahora que también ya hay una forma de consultar en línea donde sale el documento con la firma raíz del Banco Central y la valida si esta coincide con la que está en el documento y como apunta don Luis Mariano hay firmas de firmas.

Es importante no dejar de lado la parte del consumidor, finalmente hay que protegerlo y ver con que documentación está quedando y que se está dejando de lado que básicamente se desentiende lo cual es buscar, porque si se le pregunta contesta yo creo que se presentó al registro porque no tengo nada, entonces como se va a tutelar

esa parte, el notario le mandará un correo firmado digital que este recibido o firmar un recibido, como se cuida al ciudadano.

Don Mauricio Soley menciona que hay que analizar cada una de las aristas que tiene ya que no es un tema fácil, la digitalización es pasar de un mundo de papel a un mundo electrónico, que nunca es una tarea fácil, se vive a diario en el Registro Nacional, todos los niveles y pasos se deben dar poco a poco con cada una de las situaciones que se presenten.

Doña Evelyn Aguilar menciona que toma nota de lo mencionado por don Juan Carlos pero que va sobre la misma línea de don Mauricio, y que hay que ir despacio y la comisión se está avocando a capacitarse, entender bien las implicaciones de la firma digital como por ejemplo su seguridad. Comenta que incluso los notarios están autenticando firmas digitales, se debe valorar si se puede o no, pero se entiende que hay que tener claro primero los alcances; de ahí el cronograma mencionado por don Mariano Jiménez, al final se incluye que una persona del Archivo Nacional para que les comente la experiencia en INDEX, para ver el dimensionamiento, la seguridad, comenta que don Alexander, director del Archivo Nacional fue quien lideró el tema de firma digital y lo va tener muy claro, y va ser un complemento perfecto con los otros invitados que van a tener. Las inquietudes que presenta don Juan Carlos son válidas y muy ambiciosas para este momento, pero se tomarán en cuenta por definir el camino que hay que seguir las reformas y rectificar acciones o no de los resultados.

Don Gastón Ulett manifiesta que los aportes de don Juan Carlos Montero deben ser tomados en cuenta, lo que pasa es que ese es el proceso para recabar todos esos detallitos para ir viendo como regularlos.

Don Mariano Jiménez menciona que agradece que el Consejo dé la importancia que merece este tema ya que, como bien lo dice doña Evelyn Aguilar, estamos tomando

opción responsable de tener una información adecuada y tener una posición al respecto.

Se propone por parte de la dirección ejecutiva que se autorice para que el señor Kenneth Marín participe en la comisión de digitalización por su conocimiento sobre el tema y su criterio técnico al respecto.

Doña Guadalupe Ortiz contesta al respecto que la integración de los funcionarios en las comisiones es fundamental, ellos son lo que saben cómo se manejan las cosas y pueden evacuar muchas dudas, y no hay problema con los miembros de la comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2021-004-005:

- a) **Tener por recibidos los avances de la Comisión de Digitalización de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Incluir en la Comisión a don Kenneth Marín.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTICULO 9. Informar a los miembros del Consejo sobre recursos del señor Guillermo Sandi.

Se invita a la licenciada Ninfa Jiménez a participar en la sesión con respecto a este tema.

La licenciada Jiménez inicia la presentación sobre las gestiones varias del señor Guillermo Sandi.

Don Luis Mariano Jimenez agradece la exposición a doña Ninfa Jiménez.

Don Mariano Soley menciona que se da por recibida la información, que se vuelvan a revisar los documentos que tienen para ir analizando lo que les competen sobre el recurso de la recusación sobre los miembros eso es un tema que verlo a la brevedad posible y que están en el orden del día de hoy.

Doña Ninfa Jiménez menciona que ya el consejo podría entrar analizar si realmente les alcanza o no uno de los presupuestos que establece la normativa de la recusación de las personas básicamente es eso lo que tiene que analizar y si está conforme a derecho en caso de que efectivamente lleva razón el recurrente en este caso pues deberían de nombrar a otros miembros propiamente él está acusando a los de asesoría jurídica entonces tendrían que nombrar a suplentes y si no definir de esa manera y devolver.

Doña Guadalupe Ortiz consulta si en ese momento se va a resolver la recusación.

Don Mauricio Soley menciona que no sabe si los compañeros leyeron los documentos a profundidad como para tener un criterio, él los leyó, pero no para que todos se guíen por lo que él considere, por lo que cree que no podrían resolverlo en ese momento y lo que considera prudente es dejar planteada una reunión extraordinaria a las 8:30 a.m. para el miércoles 3 de marzo para resolver.

Don Mauricio Soley menciona que se toma el acuerdo de convocatoria hoy mismo para dentro de 8 días y reenviar documentos concernientes al tema.

La licenciada Jiménez se despide del consejo y se retira de la reunión

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2021-004-006

- a. Convocar a sesión extraordinaria el próximo miércoles 03 de marzo a las 8:30 a.m.**
- b. comunicar de inmediato**

ACUERDO FIRME POR VOTACION UNÁNIME.

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 10. Oficio de parte del señor Mauricio Lara Ramos, consultando sobre autenticación de firma por medios digitales.

Doña Karen Quesada menciona que la consulta hace referencia al tema de autenticación de firma, concretamente, si se ve que la persona está firmando cuando está fuera del país través de una plataforma virtual, y que si él no puede viajar podría autenticarle la firma de esa forma.

Don Juan Carlos Montero menciona a modo de historia, hay un dictamen en la asesoría del colegio de abogados y que este caso lo conoce por efecto secundarios el tema se impugna un poder especial que se otorga para un juicio para impugnar a una persona, esta demanda la auténtica porque ve firmando la parte en Estados Unidos en medio de la pandemia y el colega dice yo lo grabé yo conozco al señor y yo lo vi y se autenticada como abogado, la fiscalía del Colegio de Abogados dice está bien y debidamente autenticado.

Existe otro dictamen del Colegio de Abogados donde el colega y de hecho es más segura la firma autógrafa que la firma digital porque uno la firma digital no sabe quién la pone y entonces vamos que es peor el video o la firma digital claro hay unas presunciones legales de cuándo vamos a entrar eso es lo que finalmente viene de esta pequeña consulta evidentemente como dijo Don Gastón Ulett si tenemos q mirar hacia adelante porque el tema del papel es un tema complicado como efecto secundario de esto que tal si la corte me dice está bien firma digital se conoce efecto secundario y esa firma se autentica digitalmente lo cual es absurdo pero lo pide el

reglamento, el ministerio de hacienda en un Reglamento que acaba de promulgar entra dentro de todo lo que se está discutiendo para que se tenga en consideración A como se está no hay lineamientos, ni actualización de consideraciones para poder arreglar el tema entonces hay que hacer primero.

Don Mariano Jiménez menciona que en este caso que se le está planteando al Consejo, este ciudadano pone en el tapete de las cosas que se están presentando y rebasan todo lo que la DNN ha manifestado hasta el momento lo que solicita a don Juan Carlos Montero que si les pudiera ayudar con ese reglamento de Hacienda que mencionó y si tiene alguna luz con este tema del Colegio de Abogados, sería valioso para analizar en la comisión de digitalización porque pareciera que ya empezaron a ver criterios diversos, ya sea por instituciones en este caso Hacienda o Colegio de Abogados que ya emitido un criterio que rebasa lo que se ha establecido.

Don Gastón Ulett desea saber si esta consulta ya paso por el filtro de admisibilidad que aplica a las consultas que llegan al Consejo, que siempre asesoría jurídica hace un filtro. Técnicamente esto es una consulta y que pasa por un filtro de admisibilidad de asesoría jurídica si cumple con los preceptos para poder elevar a consulta del Consejo.

Don Mauricio Soley menciona que ese documento ingresó directo a la secretaria del Consejo y ni la secretaria del Consejo ni su persona solicito a la asesoría ningún filtro.

Don Gastón Ulett menciona que sería bueno averiguar si pasó por la asesoría y que muchas personas hacen consultas, pero muy básicas y que no permite al Consejo emitir un criterio más formado entonces siempre pasa por un filtro ante asesoría jurídica y ellos la devuelven para que se complete correctamente.

Don Mariano Jiménez menciona que tal vez el acuerdo pueda ir en ese sentido que se remita a la dirección ejecutiva para gestionar ese análisis previo.

Doña Guadalupe Ortiz pregunta si ese análisis previo de admisibilidad no riñe con el artículo de la ley general que dispone que toda consulta se debe contestar al usuario en el término de 10 días, ya sea que se le diga que estamos conociendo o que se pasó a una comisión le preocupa porque si no se contesta en 10 días nos pueden poner un amparo.

Don Gastón Ulett menciona que normalmente se hacía cuando estaba como director varias ocasiones le enviaron a firmar la consulta porque no cumplía determinados requisitos, pero ignora la respuesta.

Doña Guadalupe Ortiz cuestiona que de donde salió ese análisis de admisibilidad y que cuanto tiempo dura.

Doña Sonia Contreras menciona con respecto a ese análisis de admisibilidad es muy sencillo porque lo que se verifica es que la consulta venga con unos requisitos mínimos, ejemplo, que la persona este identificada, señale un medio para notificaciones para contactarlo, es cuestión de forma básicamente. En algún momento, y Bernardita Méndez me corrige si me equivoco, la contralora mandó una consulta y usted le contestó como tenían que venir, pues eso es un filtro que más

bien se tiene que hacer en la secretaria del consejo y cuando llegue esas consultas verificar que la consulta venga como corresponde y mi duda es cuando este señor envía directamente esa consulta al Consejo, si se le respondió que se acusaba recibo o se iba a comunicar o elevar el Consejo.

Doña Bernardita menciona que solamente se le dio sello de recibido en copia y se pasó a don Mauricio Soley y no se dio más tramite, hasta el momento.

Doña Sonia manifiesta que habría que revisar dos cosas: una, sería los requisitos de admisibilidad de la consulta, que atiende a ese criterio de forma, y que si ya de entrada no los cumple simplemente se le indica al usuario que los subsane; y lo otro, serían un tema más de fondo, que tendríamos que trasladar a la asesoría jurídica para que emita su criterio.

Don Mauricio Soley menciona que se analice el documento y si cumple con los requisitos de admisibilidad, cuestiona si se pasa a la comisión.

Doña Guadalupe indica que se pase a la comisión porque ya pueden emitir un criterio.

Doña Evelyn Aguilar menciona pasarlo a la comisión, lo más que se le podría decir es que es un tema que está en estudio y que no se podrá definir tan pronto como se requiere. Sería como tomar el acuerdo de recibido y que para ese tema hay una comisión que lo va a analizar y que en el momento que eso esté listo se le comunicara. Le asalta una duda, consulta es consulta, se genera la duda de si no se está violentando el derecho de respuesta que tiene un usuario. Se entiende que no se atiende la consulta si no está identificado quien la hace o no hay donde enviar la notificación, pero se cuestiona hasta qué punto en la consulta se tenga que indicar normativa pues muchas veces los notarios o usuarios hacen consultas porque no saben dónde o que esta normado o no.

Don Gastón Ulett menciona que es todo un tema y que lo converso en tiempos del anterior director, de cómo podía el notario enterarse de asuntos de la DNN de todos sus lineamientos y experiencia y sus resoluciones porque muchos de los errores que sigue cometiendo el notario es por mera ignorancia la falta de conocimiento de lo que la DNN ha dicho en ese sentido. Recuerda que lo había dicho el anterior director de la importancia en aquel momento de tener algún tipo de abogado, en el sentido de tener un abogado más en la DNN que pudiera dar respuestas más rápidas y que no necesitaba algo muy especializado si no recurrir a algo que ya se había dicho en la DNN porque tampoco tenemos un digesto muy claro, ni mucho menos entonces en ese sentido creo que este filtro de consulta lo había creado Don Guillermo Sandi o alguna dirección ejecutiva anterior para que no llegara al Consejo todas las preguntas que los notarios o ciudadanos querían hacer entonces era un filtro de normalidad, hay que dar una respuesta en que nos metemos cuando nos convertimos en un órgano de consultoría, creo que debería de pasar por asesoría jurídica para que nos emitan un criterio si lo adopta o lo rechaza y emitir criterio final.

Don Juan Carlos Montero menciona que están en un tiempo donde puede ser muy evidentes en este momento el poner frenos a las consultas ni es correcto, ni apropiado ni accesible una cosa es que sean un punto de cuidado junto con la asesoría elaborar

este tema donde si exista algún tipo de requisito en este momento no debería de poner normativa ni aplica en la normalidad ni debiera al consejo pero que es notario saber nuestro mundo ideal no existe y ayudemos a la gente en lo que se pueda para lo que nos interesa también que es mejorar el derecho notarial.

Doña Evelyn Aguilar manifiesta que le parece que no debería pedirse una normativa tan exacta y comenta el tema de las consultas es un tema complicado todos los días se vive en el Archivo Notarial, son notarios y preguntan cosas una y otra vez y siguen sin entender que tiene que hacer. Incluso se tiene la información accesible y siguen preguntando lo que está en la página web. Se debe tener información visible en la página y enseñar a los notarios como consultar, aunque a la semana siguiente le vuelven a preguntar y eso es a nivel administrativo es muy tedioso y en instituciones como el Archivo Nacional y la DNN es un trabajo muy cansado. Hay que contestar muy expedito y considera que poner a la Asesoría Legal a hacer este control de calidad le genera un retrabajo.

Don Luis Mariano Jiménez menciona que hay un acuerdo del Consejo anterior que establece cómo deben tratarse las consultas antes de que lleguen al Consejo. Es una resolución tomada en la sesión #013-2018 acuerdo 2018-013-007 donde se establecen los requisitos. En cuanto a lo que menciona doña Guadalupe Ortiz si se cumple con el usuario, lo que sucede es que hay un procedimiento emitido por el Consejo superior años atrás.

Doña Evelyn Aguilar pregunta si se conocen estadísticas cuanto le requiere eso en tiempo a la dirección jurídica, parece que es mucha inversión de tiempo, en un análisis. La Dirección Jurídica esta para cosas más sustantiva, más necesarias. Le parece importante hacer un análisis de esto.

Don Mariano Jiménez menciona lo que plantea la licenciada Aguilar es importantísimo porque ellos invierten mucho tiempo en eso y considera que podría ser que todos estén trabajando sobre una premisa que tuvo el consejo en su momento y que no sea lo que debe estar se haciendo en este momento, mejor proceder a hacer la revisión para ver si podría ser diferente este tipo de respuestas.

Don Mauricio Soley menciona que doña Karen Quesada manifestó que no veía en acta número tres que se hiciera referencia al tema planteado por don Juan Carlos Montero y la guía de calificación del Registro Nacional Del Registro Inmobiliario, opina que se da por obvias razones, iba abstenerse de participar de cualquier discusión que tenga relación al tema pero si cree que es importante como una idea para que se considere hoy mismo o más adelante al respecto, no niega la posibilidad de estar en desacuerdo con lo que dice la guía de calificación pero le parece que el CSN no tiene por qué avocar a conocer si hay una consulta de la DNN como dirección o una propuesta que se quiera hacer de parte de la DNN, pero considera que el tomar un acuerdo en el Consejo que quiera cambiar la realidad de una institución que es completamente ajena al consejo parece que no se debería ir, no está diciendo que haya sido una fundamentación de don Juan Carlos Montero a la hora de hacer su intervención sino lo que él lo está viendo desde donde está sentado y desea que se considere en ese sentido y que lo pueda conversar el fundamento de porque se pone eso y se puede conversar en cualquier momento pero queda atento a conversarlo individual o en conjunto.

Don Juan Carlos Montero menciona que tal vez, para volver sobre los pasos, y por eso entendí que no estuviera en la agenda pero que lo que hizo fue una presentación del tema no hizo una defensa de una tesis inicialmente sino porque era para el relevante que el Consejo si viera cuando lo tengamos en agenda considerar que muy enriquecedor la propuesta de porque cree el consejo lo tiene que ver, considera si es materia del consejo porque tiene que ver con la fe notarial y la formalidad de los actos notariales en el protocolo y es importante también escuchar lo que el miembro secretario que además tiene experiencia de primera mano de porque se hace y eso nos diga cual es el trasfondo detrás de la consideración de la guía de calificación eso es muy enriquecedor y que entiende que quedaba para otra ocasión

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2020-004-007:**

- a. Notificar al señor Mauricio Lara Ramos que se recibió su consulta formal y que se va a analizar.**
- b. Comisionar a la Dirección Ejecutiva revisar el procedimiento de consultas.**
- c. Asignar a la Dirección Ejecutiva para que solicite el criterio a la Asesoría Jurídica, en caso de que corresponda.**
- d. Comunicar de inmediato**

ACUERDO FIRME POR VOTACION UNÁNIME

Al final de la sesión, como último punto, se retoma el artículo 3, con relación al tema de los nombramientos de los cargos de presidente y secretario del Consejo Superior Notarial, en el sentido de que la redacción del acuerdo, correspondiente con el artículo 3, quede de la siguiente forma:

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**ACUERDO 2020-004-008:**

- a. Ratificar el acuerdo 2021-003-005, tomado en la sesión ordinaria 003-2021, del pasado 10 de febrero de 2021, relativo al nombramiento de Presidente y Secretario del Consejo Superior Notarial, con rige del 10 de febrero de 2021 al 20 de enero de 2022, para proceder con su saneamiento y convalidación a tenor de lo que establece el artículo 187 de la Ley General de la Administración Pública.**
- b. En la misma línea, ratificar también todos demás los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias 002-2021 y 003-2021 con el fin de sanear las mismas, así como todos sus acuerdos, por cuanto que a pesar de que el nombramiento del presidente y secretario del CSN se encontraba vencidos, no se puede obviar el hecho que los miembros del CSN están**

nombrados formalmente por un período de 5 años y los acuerdos tomados fueron votados por unanimidad de todos sus miembros.

c. Comunicar de inmediato

ACUERDO FIRME POR VOTACION UNÁNIME

Al ser las doce horas con trece minutos se levanta la sesión.

**Guadalupe Grettel Ortiz Mora
Presidenta**

**Mauricio Soley Pérez
Secretario**